



Ayuntamiento de **BOLAÑOS DE CVA.**
EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL



AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CALATRAVA

**CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CALATRAVA Y
LA HERMANDAD DE SAN CRISTÓBAL MÁRTIR PARA EL DESARROLLO DE SU
PROGRAMA DE ACTIVIDADES**

AÑO 2021



CONVENIO REGULADOR DE SUBVENCIÓN DIRECTA PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CALATRAVA A FAVOR DE LA HERMANDAD DE SAN CRISTÓBAL MÁRTIR.

En Bolaños de Cva., a 24 de septiembre del 2021

Reunidos:

Por una parte **D. Miguel Ángel Valverde Menchero** con DNI 05.65X.XXX-Z como Alcalde – Presidente del **Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava** CIF P-130XXXX-G en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 de la ley de 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local en relación con lo previsto en el artículo 25.1 de dicho cuerpo legal

Y por la otra **D. Alfredo Sobrino de Diego**, con DNI 53.03X.XXX-C, en nombre y representación de la **Hermandad de San Cristóbal Mártir**, con CIF G-1318XXXX y domicilio en la carretera de Moral, 34, C.P. 13260, de Bolaños de Calatrava.

Ambas partes poseen la suficiente capacidad para formalizar el siguiente convenio de colaboración a cuyo efecto:

EXPONEN

PRIMERO: Que el Presupuesto del Ayuntamiento de Bolaños de Cva. para 2021 prevé una consignación presupuestaria por importe de 1.350,00 € en la partida 9240 48006 a favor de la Hermandad de San Cristóbal Mártir para favorecer y fomentar actividades culturales en el municipio de Bolaños de Cva.

SEGUNDO: Que la competencia en la que se fundamenta el Ayuntamiento de Bolaños de Cva. es la organización, fomento, promoción y difusión de actividades culturales, deportivas y educativas, de acuerdo con el art. 25.2.l) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y, en consecuencia, programa y desarrolla distintas actividades y eventos con carácter anual, bien con sus propios medios o en colaboración con otras entidades o instituciones.

TERCERO: Que la Hermandad de San Cristóbal Mártir es un referente social, cultural y religioso consolidado en el ámbito municipal, tanto cuantitativa como cualitativamente.

CUARTO: Que, estando ambas partes comprometidas en la consecución del mismo objetivo, acuerdan suscribir un convenio de colaboración sujeto a las siguientes estipulaciones.

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Objeto del Convenio.

El objeto del presente convenio es establecer las bases reguladoras de la gestión de la subvención directa prevista nominativamente en el presupuesto del año 2021 del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava a favor de la Hermandad de San Cristóbal Mártir para el desarrollo de actividades culturales y sociales en el municipio.



SEGUNDA: Duración del Convenio.

El presente convenio extenderá su vigencia desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

TERCERA: Financiación de la actividad subvencionada.

El Ayuntamiento de Bolaños de Cva. prevé en los Presupuestos Municipales para 2021 una subvención por importe de 1.350,00 € en la partida 9240 48006 a favor de la Hermandad de San Cristóbal Mártir para favorecer y fomentar actividades culturales y sociales para dicho ejercicio.

Esta subvención es compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedente de otras Administraciones o entes públicos o privados, si bien en ningún caso el importe de los fondos recibidos podrá superar el coste total de la actividad subvencionada.

CUARTA: Actuación subvencionada y plazo de realización.

Los gastos subvencionados son los propios del funcionamiento y actividades de la asociación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones.

A la vista del proyecto de actividades presentado por la asociación a realizar entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021, la cuantía subvencionable para el año 2021 será de un importe máximo de 1.350,00 €.

QUINTA: Obligaciones del beneficiario.

Son obligaciones de la HERMANDAD DE SAN CRISTÓBAL MÁRTIR para ser beneficiario de la subvención:

- a) No estar incurso en las prohibiciones para la obtención de la condición de beneficiario del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y estar al corriente de sus obligaciones fiscales con el Ayuntamiento.
- b) Acreditar estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- c) Realizar la actividad subvencionada y acreditarlo conforme a lo establecido en el Anexo de "Gestión y justificación de la subvención" que acompaña a este Convenio.
- d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones y/o ayudas finalistas que financien la misma actividad subvencionada.
- e) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la actividad y control financiero que pudieran realizar los distintos servicios del Ayuntamiento.

SEXTA: Pago de la subvención.

El pago de la subvención concedida se realizará una vez acreditada la realización del gasto y la actividad subvencionada, de acuerdo con lo previsto en las bases de ejecución del presupuesto para el presente año y los modelos anexos que acompaña el presente convenio.

Las solicitudes de abono de la subvención deberán presentarse en el Registro del Ayuntamiento antes del 1 de diciembre, pudiendo procederse a su revocación total o parcial en caso de no acreditarse el cumplimiento de las condiciones en el plazo previsto o de que ésta sea considerada insuficiente. En caso de que la actividad subvencionada se desarrolle con posterioridad a esa fecha podrá solicitarse prórroga para la justificación del gasto.



SÉPTIMA: Órgano gestor.

Tiene la condición de órgano gestor de esta subvención la Concejalía de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava. Todo trámite relacionado con esta subvención se sustanciará a través del mencionado órgano gestor.

OCTAVA: Reintegro de la subvención.

Procederá el reintegro de la subvención conforme a lo dispuesto en el Título II de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su normativa de desarrollo.

NOVENA: Naturaleza del Convenio y legislación aplicable.

Este convenio tiene naturaleza jurídico-administrativa y no supone cesión de titularidad de ninguna competencia municipal. Su contenido tiene el carácter de bases reguladoras de la concesión directa de la subvención nominativa a efectos de lo dispuesto de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de subvenciones. En lo no previsto en este convenio será de aplicación la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de subvenciones y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, las bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2021 aprobadas en sesión plenaria de fecha 23 de abril de 2021 y resto de legislación de régimen local reguladora de subvenciones públicas y de procedimiento administrativo. Las cuestiones litigiosas que surjan en aplicación del presente convenio serán resueltas en vía administrativa por el órgano competente y, en su caso, ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, se suscribe el presente Convenio en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, ante la Secretaría General de la Corporación que da fe del presente acto de firma.

**Por el Excmo. Ayuntamiento
de Bolaños de Calatrava**

Por la Hermandad San Cristóbal Mártir

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo: D. Miguel Ángel Valverde Menchero

EL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN
Fdo: D. Alfredo Sobrino de Diego

Ante mí,

LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
Fdo: D^a. Pilar López García



ANEXO II
SOLITUD DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2021

ASOCIACIÓN:		CIF:	
DIRECCIÓN:		LOCALIDAD:	C.P.:
TFONO.:	E-MAIL:		
PRESIDENTE:			

PROYECTO DE ACTIVIDADES PRESUPUESTADO PARA EL QUE SOLICITA AYUDA:

D. _____, en calidad de Presidente de la Asociación, **DECLARO** que son ciertos los datos incluidos en la presente solicitud y **AUTORIZO** al Ayuntamiento de Bolaños de Cva. a recabar cuantos datos y comprobaciones sean necesarios para la gestión de la subvención que se solicita.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

- Declaraciones responsables del cumplimiento de las condiciones para el acceso a subvenciones públicas (Anexo III)
- Acreditación de la representación de la Asociación (Anexo IV)
- Certificados de estar al corriente en los pagos con la Agencia Tributaria y la Seg. Social, en caso de subvenciones superiores a 3.000 €.
- CIF (no será necesario en caso de haberlo aportado con anterioridad)
- Estatutos de la asociación (no será necesario en caso de haberlo aportado con anterioridad)
- Certificado de inscripción en el Registro de Asociaciones que corresponda (no será necesario en caso de haberlo aportado con anterioridad)
- Ficha de terceros debidamente cumplimentada (no será necesario adjuntarla en caso de haberla aportado con anterioridad y no haber sufrido variación alguna).

En _____, a ____ de _____ de 2021.

Firmado El/La Presidente/a.: _____



ANEXO III
DECLARACIONES RESPONSABLES Y AUTORIZACIÓN PARA RECABAR DATOS TRIBUTARIOS Y DE ESTAR AL
CORRIENTE EN LOS PAGOS CON LA SEGURIDAD SOCIAL

D. _____, responsable/representante legal de la entidad

DECLARA BAJO JURAMENTO

- Que la entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y fiscales con la Administración y frente a la Seguridad Social.

- Que la entidad que represento
 - No ha solicitado ninguna ayuda para el mismo proyecto o actividad.
 - Ha solicitado las siguientes ayudas para el mismo proyecto o actividad:
 - _____ importe _____
 - _____ importe _____

- Que como responsable/representante legal de la entidad no me hallo incurso en ninguna de las incompatibilidades legales contempladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

AUTORIZA

Al Ayuntamiento de Bolaños de Cva. para recabar datos tributarios de las administraciones, tal y como establece la Ley General de Subvenciones, así como estar al corriente en los pagos realizados a la Seguridad Social.

Y para que así conste, firmo el presente documento

En _____, a ____ de _____ de 2021.

Firmado El/La Presidente/a.: _____



ANEXO IV
CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN

D.

Secretario de la Asociación:

C.I.F.:

Domicilio:

Teléfono:

E-mail:

CERTIFICO

Que, según lo acordado en la Asamblea de constitución/renovación de cargos directivos, de fecha

D./^a _____, con D.N.I. nº _____,

ostenta el cargo de Presidente y representante legal de esta Asociación.

Lo que se certifica a los efectos oportunos

En _____, a ____ de _____ de 20__.

Firmado El/La Secretario/a.: _____



ANEXO V
SOLITUD DE ABONO DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2021. (PARA JUSTIFICACIÓN)

ASOCIACIÓN:		CIF:	
DIRECCIÓN:	LOCALIDAD:	C.P.:	
TFONO.:	E-MAIL:		

D. _____, en calidad de Presidente/Representante de la Asociación, **DECLARO** que son ciertos los datos incluidos en la presente solicitud y **AUTORIZO** al Ayuntamiento de Bolaños de Cva. A recabar cuantos datos y comprobaciones sean necesarios para la gestión del pago de la subvención que se solicita.

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:

- Declaraciones responsables del cumplimiento de las condiciones para el acceso a subvenciones públicas (Anexo III)
- Relación de los gastos objeto de la subvención, acompañado de facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, junto con sus documentos acreditativos del pago, por importe, al menos, de la subvención concedida. (Anexo VI)
- Memoria anual de actividades.
- Ficha de terceros debidamente cumplimentada (no será necesario adjuntarla en caso de haberla aportado con anterioridad y no haber sufrido variación alguna).

En _____, a _____ de _____ de 2021.

Firmado El/La Presidente/a.: _____

ANEXO VI



DATOS DE LA ASOCIACIÓN

ASOCIACIÓN:

DOMICILIO:

C.I.F.:

REPRESENTANTE:

TELÉFONO:

DATOS DE LA ACTIVIDAD

DENOMINACIÓN:

INGRESOS (cuotas, taquilla, inscripciones, subvenciones, etc.):

Concepto

Importe

..

..

..

GASTOS :

Concepto

Importe

..

..

..



Ayuntamiento de **BOLAÑOS DE CVA.**
EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL

En Bolaños de Cva., a ____ de _____ de 20__

Fdo.: _____

